

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

## DECLARACIÓN N° 3068-CM-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL AL *SWISS CAMP 2025*

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 7-24 de la ciudad de Baradero: Declarar de interés municipal al Swiss Camp 2024.

Mail de Matías Inocenti, Administrativo del Centro Consular Regional Buenos Aires, solicitando la declaración de interés.

Nota del Sr. Gustavo Arenas, del 30 de enero de 2025.

Resolución 21-PCM-25 de fecha 30 de enero de 2025 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

### FUNDAMENTOS

El Swiss Camp es un campamento cultural que reúne a niños y jóvenes de todo el país, con el objetivo de acercarlos a las Asociaciones Suizas de la Argentina y lograr así su integración.

Los chicos que participan del mismo aprenderán de una manera didáctica y divertida sobre Suiza, su diversidad cultural, lograrán una aproximación a tres de sus idiomas (alemán, francés e italiano), generando de esta manera interés en la cultura suiza y sus instituciones.

Esta actividad se viene realizando desde 2016, organizada por la Federación de Asociaciones Suizas de la República Argentina (FASRA) y cuenta con el apoyo de la Embajada Suiza en Argentina.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

Todos los años se realiza en distintas localidades de nuestro país. Sus acampantes, suelen venir de muy lejos para poder formar parte de éste evento, por tal motivo varían en número año tras año.

Ya se han realizado nueve ediciones del campamento desde que se comenzó en 2016, las ciudades elegidas hasta el 2024 fueron las siguientes:

- 2016: Cayastá, provincia de Santa Fe.
- 2017: Villa General Belgrano, provincia de Córdoba.
- 2018: Delta del Paraná en la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires.
- 2019: Parque Nacional El Palmar, Colón, Entre Ríos.
- 2020: Miramar de Ansenusa, Córdoba.
- 2021: en formato virtual, dada las restricciones establecidas por el gobierno a causa de la pandemia del Covid-19.
- 2022: en la reserva natural del Valle de Colanchanga, en Río Ceballos. Cordoba.
- 2023: Ruíz de Montoya, Misiones.
- 2024: Baradero, provincia de Buenos Aires.

En 2025 se realizó en Colonia Suiza, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Las actividades varían dependiendo la zona en la que se realiza el campamento, como son las excursiones y visitas a distintas instituciones de la localidad. En todos los campamentos se realizan el taller de idiomas y el taller sobre Suiza -su cultura y tradiciones, pasado y presente-, juegos de ingenio, sensoriales y de coordinación, como así también deportivos.

El Swiss Camp 2025 contó con la presencia del Sr. Embajador de Suiza en la República Argentina.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Tomás Hercigonja y María Coronado (PUL).

COLABORADORES: Federación de Asociaciones Suizas de la República Argentina y Elba del Carmen Gadea.

DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"  
(Ordenanza 3477-CM-24)

La resolución 21-PCM-25, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 6 de marzo de 2025, según consta en el Acta N.º 1199/25. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

### DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural el Swiss Camp 2025 que se realizara del 2 al 9 de febrero de 2025, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.